



Habeas Corpus

Referencia N° 08001-31-53-016-2021-00190-00

Accionante: NESTOR DANIEL CORREA MUNIVE.

Apoderado: CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ OTÁLVAREZ.

Accionado: JUZGADO 3° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 6 de agosto de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, el habeas corpus radicado bajo el N° 08001-31-53-016-2021-00190-00 impetrado por el señor NESTOR DANIEL CORREA MUNIVE, a través de apoderado contractual, CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ OTÁLVAREZ, contra el JUZGADO TERCERO (3°) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA; informándole que el doctor CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ OTÁLVAREZ, mediante memorial recibido en el buzón de correo electrónico institucional del Juzgado, hoy, 6 de agosto de 2021 8:22 a.m., impugnó el fallo de habeas corpus fechado 4 de agosto de 2021. Sírvase proveer.

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISÉIS (16°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.-
BARRANQUILLA, SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial, y en atención a que el doctor CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ OTÁLVAREZ, defensor público, impugnó hoy 6 de agosto de 2021, el fallo de habeas corpus del 4 de agosto de 2021, por lo que estando dentro del término legal de tres (3) días calendario, reglado en el inciso 1° del artículo 7° de la Ley 1095 de 2006, para la impugnación del fallo de habeas corpus, éste Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: Conceder la impugnación del habeas corpus elevada por el Dr. CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ OTÁLVAREZ, contra el fallo de habeas corpus del 4 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Remitir el expediente electrónico contentivo a la presente acción constitucional dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes al superior jerárquico que asigne el sistema justicia XXI – TYBA, para lo de competencia y fines pertinentes.



TERCERO: Comisionar al centro de reclusión CMS JYP Barranquilla “La Modelo” para la notificación del presente auto al accionante, NESTOR DANIEL CORREA MUNIVE, que se encuentra recluso en ese centro penitenciario y carcelario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

δt.-